LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" ID N° 305896

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 04/2016

FECHA : 26 DE JULIO DE 2015

El Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), conformado por la máxima Autoridad de la Institución según resolución de presidencia, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 01/2016 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS"-ID N° 305896, integrado por Abog. Jorge Mendoza, Asesor Jurídico; Lic. María Magdalena Hermosa, Directora Logística y Econ. Jorge Samudio, Director de Planificación; eleva el presente **informe complementario** del proceso en cuestión, conforme al reparo de la Autoridad Normativa.

1.- CONSIDERACIONES

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante nota DNCP/DNC N° 19990/2016 ha emitido observaciones al informe de adjudicación, los cuales pasamos a contestar:

1. El oferente **Granos y Aceites S.A.C.I.A.** no presentó con la oferta documentaciones de carácter formal, por este motivo, el Comité de Evaluación le requirió la presentación de las mismas que no fue respondida. En el informe de evaluación se describe en cada sección el incumplimiento como ser:

- 4.1. "Experiencia y Capacidad Técnica".
- 4.2. "Otras Documentaciones Técnicas".
- 4.3. "Registros".
- 6 "Capacidad Financiera".

En tanto **Flatworld Solutions S.A.** no ha cumplido con algunos requerimientos que fueron desarrollados en los numerales

- 4.1. "Experiencia y Capacidad Técnica".
- 4.2. "Otras Documentaciones Técnicas".
- 4.3. "Registros".

2.Algunos oferentes han presentado los certificados de origen nacional y fueron considerados en la evaluación y recomendación de adjudicación junto a las demás documentaciones legales, técnicas y económicas que componen la oferta.

3.Se realizó la encuesta al efecto de verificar los precios a ser adjudicados con los precios de mercado, esto a fin de precautelar los intereses de la institución, y aunque no esté previsto en el PBC este hecho no resulta perjudicial para ningún oferente además, reiteramos, para precautelar los intereses del INDI.

4.Se han notificados a todos los oferentes, adjudicados y no, dentro del plazo previsto para el efecto.

Es nuestro informe.-

Lic. Ma. Magdalena Hermosa

Abog. Jorge Mendoza

Econ. Jorge Samudio